

«Dragados y construcciones, S. A.», en la cantidad de veintisiete millones seiscientos setenta y un mil setenta pesetas con setenta y siete céntimos (27.671.070,77), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de veintisiete millones seiscientos setenta y un mil setenta pesetas con setenta y siete céntimos (27.671.070,77), no representa baja alguna en beneficio del Estado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1963.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Galería de tránsito de pasajeros (Estación Marítima), primera parte», en el puerto de Vigo.*

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 28 de diciembre de 1963.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Galerías de tránsito de pasajeros (Estación Marítima), primera parte», en el puerto de Vigo, en la provincia de Pontevedra, al mejor postor, don Manuel Pérez Piñero, en la cantidad de seis millones cuatrocientas noventa y ocho mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (6.498.446), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de siete millones setecientas ochenta y dos mil ochenta y siete pesetas con treinta y siete céntimos (7.782.087,37), representa una baja de un millón doscientas ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y una pesetas con treinta y siete céntimos (1.283.641,37) en beneficio del Estado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1963

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Galería de servicios en la segunda alineación del muelle de ribera», en el puerto de Almería.*

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 28 de diciembre de 1963.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Galería de servicios en la segunda alineación del muelle de ribera», en el puerto de Almería, en la provincia de Almería, al mejor postor, don Enrique Barrionuevo Sánchez, en la cantidad de tres millones ochocientas cuarenta y ocho mil setecientas noventa y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos (3.848.797,85), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de tres millones novecientas sesenta y nueve mil ochocientas setenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos (3.969.879,16), representa una baja de ciento veintidós mil ochenta y una pesetas con treinta y un céntimos (121.081,31) en beneficio del Estado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1963

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Protección con escollera del dique Norte», en el puerto de Gijón-Musel.*

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 28 de diciembre de 1963.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Protección con escollera del dique Norte» en el puerto de Gijón-Musel, en la provincia de Oviedo, al mejor postor, «Constructora Internacional, S. A.», en la cantidad de ochenta millones setenta y cinco mil trescientas setenta y tres pesetas con ocho céntimos (80.075.373,08), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de ochenta millones ciento cincuenta y

cinco mil quinientos veintiocho pesetas con sesenta céntimos (80.155.528,60), representa una baja de ochenta mil ciento cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos (80.155,52) en beneficio del Estado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1963.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Muelle de la margen Norte de la canal de entrada a la dársena de Maliaño», en el puerto de Santander.*

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 28 de diciembre de 1963.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del «Muelle de la margen Norte de la canal de entrada a la dársena de Maliaño», en el puerto de Santander, en la provincia de Santander, al mejor postor, «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», en la cantidad de sesenta y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil doscientas veinte pesetas con dieciséis céntimos (64.683.220,16), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de setenta y cuatro millones novecientos ocho mil ciento ochenta y siete pesetas con ochenta céntimos (74.908.187,80), representa una baja de diez millones doscientas veinticuatro mil novecientas sesenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (10.224.967,64) en beneficio del Estado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1963.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*ORDEN de 8 de enero de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 9.083*

De Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 25 de octubre de 1963 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.083, promovido por don Vicente Rodríguez Maestre, contra Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 22 de mayo de 1962, sobre multa por infracción del artículo 59 del Reglamento de Ordenación de Transportes, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Rodríguez Maestre contra Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 22 de mayo de 1962, debemos declarar y declaramos nula por no estar ajustada a Derecho, y en su lugar declaramos absuelto de la sanción impuesta con sus legales efectos, y no hacemos expresa condena de costas.»

Madrid, 8 de enero de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

*RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan afectadas en término municipal de Lavelilla (Huesca) por las obras del embalse de Jánovas.*

Esta Comisaría de Aguas ha dictado la resolución siguiente: Visto el expediente de expropiación forzosa número dos del salto de Jánovas, del que es concesionaria la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero».

Esta Comisaría de Aguas, en uso de sus atribuciones, tiene a bien resolver:

1.º Se declara la necesidad de ocupación de las fincas sitas en término de Lavelilla, municipio de Albella y Jánovas (Huesca), afectadas por el embalse de Jánovas, del que es concesionaria «Iberduero, S. A.»

2.º Las fincas que deben ocuparse, sitas en el referido término, y su descripción se hallan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» (número 296, de 28 de diciembre de 1961), pero se tendrán en cuenta las modificaciones que introducen los apartados que siguen.